



Tijuana B.C. martes, 13 de mayo de 2025

CONSTRUCCIONES JJL, S.A. DE C.V. BUENAVENTURA 16082-1, COL. ALAMAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22465 PRESENTE:

Asunto: Invitación 5CS-NAP-028-2025.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 21 fracción XV, 39 apartado c, y 42 fracción VI y VII, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 09 de julio de 2021; así como en el oficio A202350387, de fecha 11 de diciembre del año en curso; por medio del presente oficio se le comunica, que con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 33, 34, 38, 48, 49 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y artículo 27 del Reglamento de la citada Ley; este Organismo Público ha determinado realizar por contrato administrativo a precios unitarios y tiempo determinado, la obra denominada: "Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C.", mismo que será adjudicado mediante el procedimiento administrativo de invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas.

En virtud de lo antes expuesto, se le hace una atenta invitación a participar en dicho procedimiento de contratación; informándole para tales efectos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de la materia, lo siguiente:

A.-Nombre de la entidad convocante: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

B.- Origen de los Fondos: En función al Programa Anual de Obras y Servicios relacionados con las mismas, sustentándose en el Programa bajo recursos propios, se ampara y se hace contar con la autorización de la partida presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones que se deriven para el contrato motivo de este procedimiento, dentro del Programa de Inversión en Obra Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 17 de enero del 2025.

<u>C.-Tipo de contrato:</u> Contrato administrativo de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

<u>D.- Descripción general de la obra:</u> <u>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C.</u>

E.-Lugar donde se ejecutarán los trabajos: en el Municipio de Tijuana, B.C.



¢ (664) 104 7700

♥ Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre C.P. 22430, Tijuana, B.C., México. www.cespt.gob.mx

Octavio Ponce S.





F.-Subcontratación: No se podrá subcontratar parte de los trabajos.

G.- Consentimiento a participar: Las empresas invitadas que así lo deseen, deberán manifestar por escrito su consentimiento a participar en el presente procedimiento de invitación simplificada, a más tardar el día viernes 16 de mayo del 2025, antes de las 17:00 horas; y a partir de ese momento quedarán obligadas a presentar su proposición, en los términos establecidos en el artículo 49 de la citada Ley.

El escrito de conformidad deberá ser presentado en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones de Obra, del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en el Blvd. Federico Benítez No. 4057-C de la Colonia 20 de Noviembre en la Ciudad de Tijuana, B. C., conjuntamente con la documentación estipulada en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; misma que a continuación se enlista:

- I. Copia del registro actualizado en el padrón de contratistas y proveedores que el Gobierno del Estado integra a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, con el que se acredite que la empresa cumple con la especialidad 150 ó 151 ó 154 (para el caso de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, bastará que una de ellas acredite la especialidad solicitada; pero invariablemente, cada una de las empresas deberá presentar actualizado dicho registro).
- II. Testimonio del Acta Constitutiva de la licitante, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Los documentos mencionados con antelación, deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de proposiciones conjuntas, adicionalmente a los requisitos señalados, se deberá presentar poder notarial o de corredor público, en el que se designe representante común y la manera en cómo cumplirán las empresas sus obligaciones ante la entidad. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva y sus modificaciones, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa; y del poder en el que se designa representante común, tratándose de proposiciones conjuntas.

III. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica de la licitante, de acuerdo a las características y magnitud de los trabajos relativos a



¢ (664) 104 7700





la obra; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos, mediante la presentación del currículo, destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento. Debiendo acreditar la experiencia, presentando copia de contratos o actas de recepción de contratos similares a los de este procedimiento y/o cualquier otro documento legal que por sí mismo compruebe su participación en obras similares a la de este procedimiento. Cabe precisar, que cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa, los técnicos deberán presentar declaración por escrito con firma autógrafa, manifestando la disponibilidad de los mismos a colaborar con la empresa (participante en este procedimiento). En el caso de proposiciones conjuntas, bastará que una de las empresas cumpla con este requisito.

Aunado a lo anterior, deberá presentarse relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados la licitante, tanto con la administración pública como con particulares; la cual deberá contener la descripción de la obra, nombre del contratante, el importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución; así como la fecha de inicio y terminación de cada obra. En el caso de proposiciones conjuntas, cada una de las empresas deberá cumplir con este requisito.

IV. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera de la licitante (misma que podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente); la cual rigurosamente deberá cumplir con el capital contable mínimo requerido para este procedimiento de obra, de: \$ 1'200,000.00 M.N. (Un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Las personas morales demostrarán su capacidad financiera invariablemente presentando copia de la última declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al ejercicio 2024 (declaración fiscal presentada en el año 2025), de la que se desprenda que la empresa cuenta con el capital contable mínimo requerido, indicado con anterioridad; y, las personas físicas demostrarán su capacidad financiera invariablemente presentado copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) presentada en el año 2025 (correspondiente al ejercicio fiscal 2024), que cumpla con el capital contable mínimo requerido. En ambos casos, dichas declaraciones deberán contener el acuse de recibo con el sello digital.

En defecto de lo anterior, las personas físicas y morales podrán demostrar su capacidad financiera presentando Estado Financiero auditado al mes de marzo de 2025 (ó de fecha más actualizada), que cumpla con el capital mínimo requerido; firmado por un Contador Auditor ajeno a la licitante, acompañado de la copia de la Cedula Profesional de dicho profesionista, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del Estado Financiero. Tales estados financieros se podrán presentar en hoja membretada del auditor.







Las personas físicas en cuya declaración fiscal anual, no aparezca el rubro de capital contable; además de presentar la declaración fiscal anual (correspondiente al ejercicio fiscal 2024) con el acuse de recibo con el sello digital; también deberán presentar Estado Financiero auditado al mes de marzo del 2025 (ó de fecha más actualizada), en donde se indique con precisión el capital contable con el que se cuenta, el cual deberá cumplir con el mínimo requerido señalado con anterioridad. Mismo estado financiero que deberá estar firmado por un contador auditor ajeno a la licitante, y deberá acompañarse con copia de la cédula profesional de dicho profesionista; así como de la carta responsiva del dictamen del estado financiero, firmada por el auditor.

- V. Declaración escrita manifestado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California (en caso de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, cada una de ellas deberá presentar el escrito al que se refiere el presente punto, firmado por su Representante Legal).
- VI. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente invitación, no se actualizaría un Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado. (En caso de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, cada una de ellas deberá presentar el escrito al que se refiere el presente punto, firmado por su Representante Legal).

En caso de que el interesado lo requiera, se anexa a la presente invitación, copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

VII. Copia de la Identificación Oficial del interesado por ambos lados, en caso de personas físicas; o del Apoderado y/o Representante Legal de la empresa, en caso de personas morales.

Para presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas deberá añadir a los anteriores documentos, lo siguiente:

De conformidad con el artículo 27, 28 y 35 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, y



<sup>¢ (664) 104 7700</sup> 





artículo 4 fracción XXI, y 25, del Reglamento de la Ley; en este procedimiento de licitación de obra pública, se podrán presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, sin que éstas constituyan una nueva sociedad con la finalidad de cumplir los requisitos de capital contable, experiencia o equipo, exigidos para tal efecto, siempre y cuando se nombre a un representante común mediante poder notarial o de corredor público, donde se establezcan las facultades que se le confieren para la participación en el procedimiento.

En dicho documento, las propias interesadas podrán otorgar mandato para pleitos y cobranzas en favor de quien hayan designado como representante común, con facultades para actos de administración, en todo lo que se relacione con el contrato al que se refiere la presente invitación; así como también, a satisfacción de esta entidad, la forma en la cual cumplirán la o las partes que a cada una corresponda en la ejecución de la obra; dejando establecido que esta entidad quedará obligada a resolver todo asunto relacionado con el contrato, con el representante común.

Lo anterior, a fin de evitar una doble erogación por parte de la licitante; ya que lo referido en el párrafo que antecede, es un requisito que tendrán que cumplir posteriormente en caso de que les sea adjudicado el multicitado contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley en la materia.

Además de las empresas que deseen participar en forma conjunta deberán añadir por cada una de ellas, lo solicitado en los puntos anteriores en donde se aplique (y demás según sea la necesidad por la cual se asocien) para poder quedar registrados dentro de la licitación correspondiente.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la CESPT resolverá si la empresa se considera como calificada. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se notificará por escrito los motivos y fundamentos por los cuales no fue apto para calificar a la licitación.

# H.-Legajo (Bases y especificaciones):

- 1.- Lugar: Las bases podrán obtenerse en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones de Obra, del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057-C de la Colonia 20 de Noviembre, con Código Postal 22430, en la ciudad de Tijuana, Baja California.
- 2.- Fecha y horario: Las empresas invitadas podrán obtener las bases y especificaciones del presente procedimiento a partir del mismo día en que manifiesten su consentimiento para participar en el mismo, que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos para tales efectos, y realicen el pago correspondiente; hasta el día martes 20 de mayo del 2025; en un horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas.









- 3.- Costo de las Bases: El costo del legajo de las bases es de \$900.00 M. N. (Novecientos pesos moneda nacional), mismo que deberá ser cubierto en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de su costo.
- **4.- Visita al lugar del trabajo:** Los licitantes se reunirán en las Oficinas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en el Blvd. Federico Benítez No. 4057-C de la Colonia 20 de Noviembre en la Ciudad de Tijuana, Baja California, el día **martes 20 de mayo de 2025** a las **09:00** horas, para partir al sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos.
- 5.- Junta de Aclaraciones: Se celebrará en la Sala de Juntas (parte baja del edificio XR) de las oficinas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057-C, de la Colonia 20 de Noviembre, en la Ciudad de Tijuana, B.C., el día martes 20 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.
- <u>I.- Acto de presentación y apertura de proposiciones:</u> La presentación de la propuesta será el día martes 27 del mes de mayo del 2025 a las 09:00 horas, en la sala de juntas (parte baja del edificio XR) de las oficinas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057-C, de la Colonia 20 de Noviembre, en la Ciudad de Tijuana, B. C.
- <u>J.-Fecha de inicio y terminación de los trabajos:</u> Se tiene programado iniciar los trabajos el día 13 del mes de junio del 2025 y finalizarlos el día 10 del mes de septiembre del 2025; con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales.
- K.-Anticipo: Para esta obra, se otorgará un anticipo del 30%. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la designación otorgada al contrato para la compra de materiales y demás insumos. La asignación presupuestal para el ejercicio será igual al importe del contrato.
- <u>L.-Criterios generales para adjudicación:</u> Los criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación del contrato, son los establecidos en el artículo 43, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y artículo 33, 36 y 37 de su Reglamento.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su Reglamento; y en defecto de lo anterior, en base a los principios del derecho público o administrativo aplicables por su naturaleza.

Se le comunica en último término, que en caso de que acepte participar en el presente procedimiento de licitación, se pone a su disposición de manera digital en formato Excel, el catálogo relativo a dicho procedimiento; a fin de que le sirva de apoyo en la







captura del texto de cada uno de los conceptos en la elaboración de la respectiva propuesta, y que no se modifique, altere o mutile el texto de los conceptos que dentro de dicho catálogo se contemplan. Mismo catálogo que Usted podrá solicitar, en caso de que lo estime necesario, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones de Obra de este Departamento; debiendo proporcionar para tales efectos, memoria de almacenamiento de datos portátil (USB); o en su defecto, proporcionar un correo electrónico al que se le enviará dicho catálogo. Siendo responsabilidad de cada licitante el verificar cada uno de los conceptos contenidos en el catálogo que rige para la presentación de la propuesta; así como solicitar la relación de conceptos que se entreguen en formato Excel, en la o las Juntas de Aclaraciones que se realicen dentro del presente procedimiento.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMEN

SIMILEANO OCTAVIANO **OLVERA OLGUI** JEFE DE OBRAS



c.c.p. -JESUS GARCIA CASTRO .- DIRECTOR GENERAL, CESPT

c.c.p. -JOSÉ DÍAZ VERDUGO .- SUBDIRECTOR TÉCNICO, CESPT

c.c.p. -JUAN ANGEL SEVILLA CORTEZ .- COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD JURÍDICA, CESPT

c.c.p. -PALOMA YESICA QUEZADA RAMIREZ .- COORDINADOR EJECUTIVO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CESPT

c.c.p. -MARTHA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ .- COORDINADOR DE LICITACIONES DE OBRA, CESPT

c.c.p. -SERGIO . MARIZCAL .- COORDINADOR DE RESIDENCIAS, CESPT

c.c.p. -LILIA VELAZQUEZ QUIROZ .- COORDINADOR DE PROYECTOS DE OBRA, CESPT

c.c.p. -PAOLA CAROLINA ALDRETE REYNOSO .- COORDINADOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE OBRA, CESPT

c.c.p. -BEATRIZ LOPEZ PARTIDA .- SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES POR OBRA PÚBLICA, CESPT

c.c.p. -LAURA JANNETT SALAS MUÑOZ .- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CESPT

c.c.p. -ERIKA IVETTE PEREZ KRAUSS .- SUPERVISOR DE OBRA, CESPT

c.c.p. -Archivo.

c.c.p. -Minutario.

SOOO/avj\*







Tijuana B.C. martes, 13 de mayo de 2025

OPERACIÓN DE URBANIZACION Y REMODELACIONES, B.C., S. DE R.L. DE C.V. VIA RAPIDA PONIENTE 15035-2, COL. CHIHUAHUA, LA MESA, TIJUANA. B.C. C.P. 22114
PRESENTE:

Asunto: Invitación 5CS-NAP-028-2025.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 21 fracción XV, 39 apartado c, y 42 fracción VI y VII, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 09 de julio de 2021; así como en el oficio A202350387, de fecha 11 de diciembre del año en curso; por medio del presente oficio se le comunica, que con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 33, 34, 38, 48, 49 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y artículo 27 del Reglamento de la citada Ley; este Organismo Público ha determinado realizar por contrato administrativo a precios unitarios y tiempo determinado, la obra denominada: "Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C.", mismo que será adjudicado mediante el procedimiento administrativo de invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas.

En virtud de lo antes expuesto, se le hace una atenta invitación a participar en dicho procedimiento de contratación; informándole para tales efectos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de la materia, lo siguiente:

A.-Nombre de la entidad convocante: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

B.- Origen de los Fondos: En función al Programa Anual de Obras y Servicios relacionados con las mismas, sustentándose en el Programa bajo recursos propios, se ampara y se hace contar con la autorización de la partida presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones que se deriven para el contrato motivo de este procedimiento, dentro del Programa de Inversión en Obra Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 17 de enero del 2025.

<u>C.-Tipo de contrato:</u> Contrato administrativo de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

<u>D.- Descripción general de la obra:</u> <u>Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C.</u>

E.-Lugar donde se ejecutarán los trabajos: en el Municipio de Tijuana, B.C.



**c** (664) 104 7700

♥ Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre C.P. 22430, Tijuana, B.C., México. www.**cespt.gob**.mx





F.-Subcontratación: No se podrá subcontratar parte de los trabajos.

G.- Consentimiento a participar: Las empresas invitadas que así lo deseen, deberán manifestar por escrito su consentimiento a participar en el presente procedimiento de invitación simplificada, a más tardar el día viernes 16 de mayo del 2025, antes de las 17:00 horas; y a partir de ese momento quedarán obligadas a presentar su proposición, en los términos establecidos en el artículo 49 de la citada Ley.

El escrito de conformidad deberá ser presentado en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones de Obra, del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en el Blvd. Federico Benítez No. 4057-C de la Colonia 20 de Noviembre en la Ciudad de Tijuana, B. C., conjuntamente con la documentación estipulada en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; misma que a continuación se enlista:

- Copia del registro actualizado en el padrón de contratistas y proveedores que el Gobierno del Estado integra a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, con el que se acredite que la empresa cumple con la especialidad 150 ó 151 ó 154 (para el caso de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, bastará que una de ellas acredite la especialidad solicitada; pero invariablemente, cada una de las empresas deberá presentar actualizado dicho registro).
- II. Testimonio del Acta Constitutiva de la licitante, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Los documentos mencionados con antelación, deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de proposiciones conjuntas, adicionalmente a los requisitos señalados, se deberá presentar poder notarial o de corredor público, en el que se designe representante común y la manera en cómo cumplirán las empresas sus obligaciones ante la entidad. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva y sus modificaciones, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa; y del poder en el que se designa representante común, tratándose de proposiciones conjuntas.

III. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica de la licitante, de acuerdo a las características y magnitud de los trabajos relativos a



c (664) 104 7700





la obra; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos, mediante la presentación del currículo, destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento. Debiendo acreditar la experiencia, presentando copia de contratos o actas de recepción de contratos similares a los de este procedimiento y/o cualquier otro documento legal que por sí mismo compruebe su participación en obras similares a la de este procedimiento. Cabe precisar, que cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa, los técnicos deberán presentar declaración por escrito con firma autógrafa, manifestando la disponibilidad de los mismos a colaborar con la empresa (participante en este procedimiento). En el caso de proposiciones conjuntas, bastará que una de las empresas cumpla con este requisito.

Aunado a lo anterior, deberá presentarse relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados la licitante, tanto con la administración pública como con particulares; la cual deberá contener la descripción de la obra, nombre del contratante, el importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución; así como la fecha de inicio y terminación de cada obra. En el caso de proposiciones conjuntas, cada una de las empresas deberá cumplir con este requisito.

IV. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera de la licitante (misma que podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente); la cual rigurosamente deberá cumplir con el capital contable mínimo requerido para este procedimiento de obra, de: \$ 1'200,000.00 M.N. (Un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Las personas morales demostrarán su capacidad financiera invariablemente presentando copia de la última declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al ejercicio 2024 (declaración fiscal presentada en el año 2025), de la que se desprenda que la empresa cuenta con el capital contable mínimo requerido, indicado con anterioridad; y, las personas físicas demostrarán su capacidad financiera invariablemente presentado copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) presentada en el año 2025 (correspondiente al ejercicio fiscal 2024), que cumpla con el capital contable mínimo requerido. En ambos casos, dichas declaraciones deberán contener el acuse de recibo con el sello digital.

En defecto de lo anterior, las personas físicas y morales podrán demostrar su capacidad financiera presentando Estado Financiero auditado al mes de marzo de 2025 (ó de fecha más actualizada), que cumpla con el capital mínimo requerido; firmado por un Contador Auditor ajeno a la licitante, acompañado de la copia de la Cedula Profesional de dicho profesionista, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del Estado Financiero. Tales estados financieros se podrán presentar en hoja membretada del auditor.







Las personas físicas en cuya declaración fiscal anual, no aparezca el rubro de capital contable; además de presentar la declaración fiscal anual (correspondiente al ejercicio fiscal 2024) con el acuse de recibo con el sello digital; también deberán presentar Estado Financiero auditado al mes de marzo del 2025 (ó de fecha más actualizada), en donde se indique con precisión el capital contable con el que se cuenta, el cual deberá cumplir con el mínimo requerido señalado con anterioridad. Mismo estado financiero que deberá estar firmado por un contador auditor ajeno a la licitante, y deberá acompañarse con copia de la cédula profesional de dicho profesionista; así como de la carta responsiva del dictamen del estado financiero, firmada por el auditor.

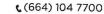
- V. Declaración escrita manifestado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California (en caso de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, cada una de ellas deberá presentar el escrito al que se refiere el presente punto, firmado por su Representante Legal).
- VI. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente invitación, no se actualizaría un Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado. (En caso de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, cada una de ellas deberá presentar el escrito al que se refiere el presente punto, firmado por su Representante Legal).

En caso de que el interesado lo requiera, se anexa a la presente invitación, copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

VII. Copia de la Identificación Oficial del interesado por ambos lados, en caso de personas físicas; o del Apoderado y/o Representante Legal de la empresa, en caso de personas morales.

Para presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas deberá añadir a los anteriores documentos, lo siguiente:

De conformidad con el artículo 27, 28 y 35 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, y



por delante.

<sup>♥</sup> Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre C.P. 22430, Tijuana, B.C., México. www.cespt.gob.mx





artículo 4 fracción XXI, y 25, del Reglamento de la Ley; en este procedimiento de licitación de obra pública, se podrán presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, sin que éstas constituyan una nueva sociedad con la finalidad de cumplir los requisitos de capital contable, experiencia o equipo, exigidos para tal efecto, siempre y cuando se nombre a un representante común mediante poder notarial o de corredor público, donde se establezcan las facultades que se le confieren para la participación en el procedimiento.

En dicho documento, las propias interesadas podrán otorgar mandato para pleitos y cobranzas en favor de quien hayan designado como representante común, con facultades para actos de administración, en todo lo que se relacione con el contrato al que se refiere la presente invitación; así como también, a satisfacción de esta entidad, la forma en la cual cumplirán la o las partes que a cada una corresponda en la ejecución de la obra; dejando establecido que esta entidad quedará obligada a resolver todo asunto relacionado con el contrato, con el representante común.

Lo anterior, a fin de evitar una doble erogación por parte de la licitante; ya que lo referido en el párrafo que antecede, es un requisito que tendrán que cumplir posteriormente en caso de que les sea adjudicado el multicitado contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley en la materia.

Además de las empresas que deseen participar en forma conjunta deberán añadir por cada una de ellas, lo solicitado en los puntos anteriores en donde se aplique (y demás según sea la necesidad por la cual se asocien) para poder quedar registrados dentro de la licitación correspondiente.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la CESPT resolverá si la empresa se considera como calificada. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se notificará por escrito los motivos y fundamentos por los cuales no fue apto para calificar a la licitación.

# H.-Legajo (Bases y especificaciones):

- 1.- Lugar: Las bases podrán obtenerse en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones de Obra, del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057-C de la Colonia 20 de Noviembre, con Código Postal 22430, en la ciudad de Tijuana, Baja California.
- 2.- Fecha y horario: Las empresas invitadas podrán obtener las bases y especificaciones del presente procedimiento a partir del mismo día en que manifiesten su consentimiento para participar en el mismo, que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos para tales efectos, y realicen el pago correspondiente; hasta el día martes 20 de mayo del 2025; en un horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas.







- 3.- Costo de las Bases: El costo del legajo de las bases es de \$900.00 M. N. (Novecientos pesos moneda nacional), mismo que deberá ser cubierto en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de su costo.
- **4.- Visita al lugar del trabajo:** Los licitantes se reunirán en las Oficinas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en el Blvd. Federico Benítez No. 4057-C de la Colonia 20 de Noviembre en la Ciudad de Tijuana, Baja California, el día **martes 20 de mayo de 2025** a las **09:00** horas, para partir al sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos.
- 5.- Junta de Aclaraciones: Se celebrará en la Sala de Juntas (parte baja del edificio XR) de las oficinas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057-C, de la Colonia 20 de Noviembre, en la Ciudad de Tijuana, B.C., el día martes 20 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.
- La presentación y apertura de proposiciones: La presentación de la propuesta será el día martes 27 del mes de mayo del 2025 a las 09:00 horas, en la sala de juntas (parte baja del edificio XR) de las oficinas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057-C, de la Colonia 20 de Noviembre, en la Ciudad de Tijuana, B. C.
- <u>J.-Fecha de inicio y terminación de los trabajos:</u> Se tiene programado iniciar los trabajos el día 13 del mes de junio del 2025 y finalizarlos el día 10 del mes de septiembre del 2025; con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales.
- <u>K.-Anticipo</u>: Para esta obra, se otorgará un anticipo del 30%. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la designación otorgada al contrato para la compra de materiales y demás insumos. La asignación presupuestal para el ejercicio será igual al importe del contrato.
- <u>L.-Criterios generales para adjudicación:</u> Los criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación del contrato, son los establecidos en el artículo 43, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y artículo 33, 36 y 37 de su Reglamento.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su Reglamento; y en defecto de lo anterior, en base a los principios del derecho público o administrativo aplicables por su naturaleza.

Se le comunica en último término, que en caso de que acepte participar en el presente procedimiento de licitación, se pone a su disposición de manera digital en formato Excel, el catálogo relativo a dicho procedimiento; a fin de que le sirva de apoyo en la







captura del texto de cada uno de los conceptos en la elaboración de la respectiva propuesta, y que no se modifique, altere o mutile el texto de los conceptos que dentro de dicho catálogo se contemplan. Mismo catálogo que Usted podrá solicitar, en caso de que lo estime necesario, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones de Obra de este Departamento; debiendo proporcionar para tales efectos, memoria de almacenamiento de datos portátil (USB); o en su defecto, proporcionar un correo electrónico al que se le enviará dicho catálogo. Siendo responsabilidad de cada licitante el verificar cada uno de los conceptos contenidos en el catálogo que rige para la presentación de la propuesta; así como solicitar la relación de conceptos que se entreguen en formato Excel, en la o las Juntas de Aclaraciones que se realicen dentro del presente procedimiento.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUI JEFE DE OBRAS



- c.c.p. -JESUS GARCIA CASTRO .- DIRECTOR GENERAL, CESPT
- c.c.p. -JOSÉ DÍAZ VERDUGO .- SUBDIRECTOR TÉCNICO, CESPT
- c.c.p. JUAN ANGEL SEVILLA CORTEZ .- COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD JURÍDICA, CESPT
- c.c.p. -PALOMA YESICA QUEZADA RAMIREZ .- COORDINADOR EJECUTIVO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CESPT
- c.c.p. -MARTHA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ .- COORDINADOR DE LICITACIONES DE OBRA, CESPT
- c.c.p. -SERGIO . MARIZCAL .- COORDINADOR DE RESIDENCIAS, CESPT
- c.c.p. -LILIA VELAZQUEZ QUIROZ .- COORDINADOR DE PROYECTOS DE OBRA, CESPT
- c.c.p. -PAOLA CAROLINA ALDRETE REYNOSO .- COORDINADOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE OBRA, CESPT
- C.C.P. -BEATRIZ LOPEZ PARTIDA .- SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES POR OBRA PÚBLICA, CESPT
- c.c.p. -LAURA JANNETT SALAS MUÑOZ .- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CESPT
- c.c.p. -ERIKA IVETTE PEREZ KRAUSS .- SUPERVISOR DE OBRA, CESPT
- c.c.p. -Archivo.
- c.c.p. -Minutario.
- SOOO/avj\*



**c** (664) 104 7700

9 Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre C.P. 22430, Tijuana, B.C., México. www.cespt.gob.mx





Tijuana B.C. martes, 13 de mayo de 2025

URBANIZACIONES JAMAICA, S. DE R.L. DE C.V. CALLE RAYON 1650-A, COL. INDEPENDENCIA, TIJUANA, B.C., C.P. 22055
PRESENTE:

Asunto: Invitación 5CS-NAP-028-2025.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 21 fracción XV, 39 apartado c, y 42 fracción VI y VII, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 09 de julio de 2021; así como en el oficio A202350387, de fecha 11 de diciembre del año en curso; por medio del presente oficio se le comunica, que con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 33, 34, 38, 48, 49 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y artículo 27 del Reglamento de la citada Ley; este Organismo Público ha determinado realizar por contrato administrativo a precios unitarios y tiempo determinado, la obra denominada: "Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C.", mismo que será adjudicado mediante el procedimiento administrativo de invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas.

En virtud de lo antes expuesto, se le hace una atenta invitación a participar en dicho procedimiento de contratación; informándole para tales efectos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de la materia, lo siguiente:

A.-Nombre de la entidad convocante: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

B.- Origen de los Fondos: En función al Programa Anual de Obras y Servicios relacionados con las mismas, sustentándose en el Programa bajo recursos propios, se ampara y se hace contar con la autorización de la partida presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones que se deriven para el contrato motivo de este procedimiento, dentro del Programa de Inversión en Obra Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 17 de enero del 2025.

<u>C.-Tipo de contrato:</u> Contrato administrativo de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

<u>D.- Descripción general de la obra:</u> Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C.

E.-Lugar donde se ejecutarán los trabajos: en el Municipio de Tijuana, B.C.



¢ (664) 104 7700

♥ Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre C.P. 22430, Tijuana, B.C., México. www.**cespt.gob**.mx





**<u>F.-Subcontratación:</u>** No se podrá subcontratar parte de los trabajos.

G.- Consentimiento a participar: Las empresas invitadas que así lo deseen, deberán manifestar por escrito su consentimiento a participar en el presente procedimiento de invitación simplificada, a más tardar el día viernes 16 de mayo del 2025, antes de las 17:00 horas; y a partir de ese momento quedarán obligadas a presentar su proposición, en los términos establecidos en el artículo 49 de la citada Ley.

El escrito de conformidad deberá ser presentado en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones de Obra, del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en el Blvd. Federico Benítez No. 4057-C de la Colonia 20 de Noviembre en la Ciudad de Tijuana, B. C., conjuntamente con la documentación estipulada en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; misma que a continuación se enlista:

- I. Copia del registro actualizado en el padrón de contratistas y proveedores que el Gobierno del Estado integra a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, con el que se acredite que la empresa cumple con la especialidad 150 ó 151 ó 154 (para el caso de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, bastará que una de ellas acredite la especialidad solicitada; pero invariablemente, cada una de las empresas deberá presentar actualizado dicho registro).
- II. Testimonio del Acta Constitutiva de la licitante, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Los documentos mencionados con antelación, deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de proposiciones conjuntas, adicionalmente a los requisitos señalados, se deberá presentar poder notarial o de corredor público, en el que se designe representante común y la manera en cómo cumplirán las empresas sus obligaciones ante la entidad. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva y sus modificaciones, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa; y del poder en el que se designa representante común, tratándose de proposiciones conjuntas.

III. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica de la licitante, de acuerdo a las características y magnitud de los trabajos relativos a



**(**(664) 104 7700





la obra; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos, mediante la presentación del currículo, destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento. Debiendo acreditar la experiencia, presentando copia de contratos o actas de recepción de contratos similares a los de este procedimiento y/o cualquier otro documento legal que por sí mismo compruebe su participación en obras similares a la de este procedimiento. Cabe precisar, que cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa, los técnicos deberán presentar declaración por escrito con firma autógrafa, manifestando la disponibilidad de los mismos a colaborar con la empresa (participante en este procedimiento). En el caso de proposiciones conjuntas, bastará que una de las empresas cumpla con este requisito.

Aunado a lo anterior, deberá presentarse relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados la licitante, tanto con la administración pública como con particulares; la cual deberá contener la descripción de la obra, nombre del contratante, el importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución; así como la fecha de inicio y terminación de cada obra. En el caso de proposiciones conjuntas, cada una de las empresas deberá cumplir con este requisito.

Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera de la licitante IV. (misma que podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente); la cual rigurosamente deberá cumplir con el capital contable mínimo requerido para este procedimiento de obra, de: \$ 1'200,000.00 M.N. (Un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Las personas morales demostrarán su capacidad financiera invariablemente presentando copia de la última declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al ejercicio 2024 (declaración fiscal presentada en el año 2025), de la que se desprenda que la empresa cuenta con el capital contable mínimo requerido, indicado con anterioridad; personas físicas demostrarán su capacidad financiera invariablemente presentado copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) presentada en el año 2025 (correspondiente al ejercicio fiscal 2024), que cumpla con el capital contable mínimo requerido. En ambos casos, dichas declaraciones deberán contener el acuse de recibo con el sello digital.

En defecto de lo anterior, las personas físicas y morales podrán demostrar su capacidad financiera presentando Estado Financiero auditado al mes de marzo de 2025 (ó de fecha más actualizada), que cumpla con el capital mínimo requerido; firmado por un Contador Auditor ajeno a la licitante, acompañado de la copia de la Cedula Profesional de dicho profesionista, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del Estado Financiero. Tales estados financieros se podrán presentar en hoja membretada del auditor.







Las personas físicas en cuya declaración fiscal anual, no aparezca el rubro de capital contable; además de presentar la declaración fiscal anual (correspondiente al ejercicio fiscal 2024) con el acuse de recibo con el sello digital; también deberán presentar Estado Financiero auditado al mes de marzo del 2025 (ó de fecha más actualizada), en donde se indique con precisión el capital contable con el que se cuenta, el cual deberá cumplir con el mínimo requerido señalado con anterioridad. Mismo estado financiero que deberá estar firmado por un contador auditor ajeno a la licitante, y deberá acompañarse con copia de la cédula profesional de dicho profesionista; así como de la carta responsiva del dictamen del estado financiero, firmada por el auditor.

- V. Declaración escrita manifestado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California (en caso de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, cada una de ellas deberá presentar el escrito al que se refiere el presente punto, firmado por su Representante Legal).
- VI. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente invitación, no se actualizaría un Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado. (En caso de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, cada una de ellas deberá presentar el escrito al que se refiere el presente punto, firmado por su Representante Legal).

En caso de que el interesado lo requiera, se anexa a la presente invitación, copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

VII. Copia de la Identificación Oficial del interesado por ambos lados, en caso de personas físicas; o del Apoderado y/o Representante Legal de la empresa, en caso de personas morales.

Para presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas deberá añadir a los anteriores documentos, lo siguiente:

De conformidad con el artículo 27, 28 y 35 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, y







artículo 4 fracción XXI, y 25, del Reglamento de la Ley; en este procedimiento de licitación de obra pública, se podrán presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, sin que éstas constituyan una nueva sociedad con la finalidad de cumplir los requisitos de capital contable, experiencia o equipo, exigidos para tal efecto, siempre y cuando se nombre a un representante común mediante poder notarial o de corredor público, donde se establezcan las facultades que se le confieren para la participación en el procedimiento.

En dicho documento, las propias interesadas podrán otorgar mandato para pleitos y cobranzas en favor de quien hayan designado como representante común, con facultades para actos de administración, en todo lo que se relacione con el contrato al que se refiere la presente invitación; así como también, a satisfacción de esta entidad, la forma en la cual cumplirán la o las partes que a cada una corresponda en la ejecución de la obra; dejando establecido que esta entidad quedará obligada a resolver todo asunto relacionado con el contrato, con el representante común.

Lo anterior, a fin de evitar una doble erogación por parte de la licitante; ya que lo referido en el párrafo que antecede, es un requisito que tendrán que cumplir posteriormente en caso de que les sea adjudicado el multicitado contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley en la materia.

Además de las empresas que deseen participar en forma conjunta deberán añadir por cada una de ellas, lo solicitado en los puntos anteriores en donde se aplique (y demás según sea la necesidad por la cual se asocien) para poder quedar registrados dentro de la licitación correspondiente.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la CESPT resolverá si la empresa se considera como calificada. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se notificará por escrito los motivos y fundamentos por los cuales no fue apto para calificar a la licitación.

# H.-Legajo (Bases y especificaciones):

- 1.- Lugar: Las bases podrán obtenerse en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones de Obra, del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057-C de la Colonia 20 de Noviembre, con Código Postal 22430, en la ciudad de Tijuana, Baja California.
- 2.- Fecha y horario: Las empresas invitadas podrán obtener las bases y especificaciones del presente procedimiento a partir del mismo día en que manifiesten su consentimiento para participar en el mismo, que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos para tales efectos, y realicen el pago correspondiente; hasta el día martes 20 de mayo del 2025; en un horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas.







- 3.- Costo de las Bases: El costo del legajo de las bases es de \$900.00 M. N. (Novecientos pesos moneda nacional), mismo que deberá ser cubierto en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de su costo.
- **4.- Visita al lugar del trabajo:** Los licitantes se reunirán en las Oficinas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en el Blvd. Federico Benítez No. 4057-C de la Colonia 20 de Noviembre en la Ciudad de Tijuana, Baja California, el día **martes 20 de mayo de 2025** a las **09:00** horas, para partir al sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos.
- 5.- Junta de Aclaraciones: Se celebrará en la Sala de Juntas (parte baja del edificio XR) de las oficinas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057-C, de la Colonia 20 de Noviembre, en la Ciudad de Tijuana, B.C., el día martes 20 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.
- La presentación y apertura de proposiciones: La presentación de la propuesta será el día martes 27 del mes de mayo del 2025 a las 09:00 horas, en la sala de juntas (parte baja del edificio XR) de las oficinas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057-C, de la Colonia 20 de Noviembre, en la Ciudad de Tijuana, B. C.
- <u>J.-Fecha de inicio y terminación de los trabajos:</u> Se tiene programado iniciar los trabajos el día 13 del mes de junio del 2025 y finalizarlos el día 10 del mes de septiembre del 2025; con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales.
- <u>K.-Anticipo</u>: Para esta obra, se otorgará un anticipo del 30%. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la designación otorgada al contrato para la compra de materiales y demás insumos. La asignación presupuestal para el ejercicio será igual al importe del contrato.
- <u>L.-Criterios generales para adjudicación:</u> Los criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación del contrato, son los establecidos en el artículo 43, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y artículo 33, 36 y 37 de su Reglamento.

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su Reglamento; y en defecto de lo anterior, en base a los principios del derecho público o administrativo aplicables por su naturaleza.

Se le comunica en último término, que en caso de que acepte participar en el presente procedimiento de licitación, se pone a su disposición de manera digital en formato Excel, el catálogo relativo a dicho procedimiento; a fin de que le sirva de apoyo en la







captura del texto de cada uno de los conceptos en la elaboración de la respectiva propuesta, y que no se modifique, altere o mutile el texto de los conceptos que dentro de dicho catálogo se contemplan. Mismo catálogo que Usted podrá solicitar, en caso de que lo estime necesario, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones de Obra de este Departamento; debiendo proporcionar para tales efectos, memoria de almacenamiento de datos portátil (USB); o en su defecto, proporcionar un correo electrónico al que se le enviará dicho catálogo. Siendo responsabilidad de cada licitante el verificar cada uno de los conceptos contenidos en el catálogo que rige para la presentación de la propuesta; así como solicitar la relación de conceptos que se entreguen en formato Excel, en la o las Juntas de Aclaraciones que se realicen dentro del presente procedimiento.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.



SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUI JEFE DE OBRAS



c.c.p. -JESUS GARCIA CASTRO .- DIRECTOR GENERAL, CESPT

c.c.p. -JOSÉ DÍAZ VERDUGO .- SUBDIRECTOR TÉCNICO, CESPT

C.C.P. -JUAN ANGEL SEVILLA CORTEZ .- COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD JURÍDICA, CESPT

c.c.p. -PALOMA YESICA QUEZADA RAMIREZ .- COORDINADOR EJECUTIVO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CESPT

c.c.p. -MARTHA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ .- COORDINADOR DE LICITACIONES DE OBRA, CESPT

c.c.p. -SERGIO . MARIZCAL .- COORDINADOR DE RESIDENCIAS, CESPT

c.c.p. -LILIA VELAZQUEZ QUIROZ .- COORDINADOR DE PROYECTOS DE OBRA, CESPT

c.c.p. -PAOLA CAROLINA ALDRETE REYNOSO .- COORDINADOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE OBRA, CESPT

c.c.p. -BEATRIZ LOPEZ PARTIDA .- SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES POR OBRA PÚBLICA, CESPT

c.c.p. -LAURA JANNETT SALAS MUÑOZ .- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CESPT

c.c.p. -ERIKA IVETTE PEREZ KRAUSS .- SUPERVISOR DE OBRA, CESPT

c.c.p. -Archivo.

c.c.p. -Minutario.

SOOO/avj\*

